MEMORANDO

Radicado No: 202558000000026623

Para: Elkin Diaz Camacho
Oswaldo Antonio Garcia Mora
Zhalua Enith Guzman Aguas

Asunto: Designación Comité Evaluador Procesos de Invitación cerrada en el marco de la atención de la Primera Infancia.

Fecha: 29/12/2025

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación vigente, se les da a conocer, que han sido designados como miembros del equipo evaluador que se encargará de realizar la evaluación de los soportes documentales remitidos en las invitaciones, que serán allegadas a esta Dirección Regional en el marco de la contratación de los procesos de Primera Infancia que tiene como objeto:

Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a Siempre".

Por lo anteriormente expuesto se informa que el comité evaluador quedará de la siguiente manera:

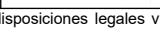
COMITÉ EVALUADOR		
Nombre Evaluador	Correo institucional	Rol Evaluación
Zhalua Enith Guzman Aguas	Zhalua.Guzman@icbf.gov.co	Componente técnico
Elkin Diaz Camacho	Elkin.Diaz@icbf.gov.co	Componente jurídico
Oswaldo Antonio Garcia Mora	Oswaldo.Garcia@icbf.gov.co	Componente Financiero

La evaluación enunciada se encuentra sujeta a los principios de orden constitucional que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, los cuales se enmarcan en los imperativos de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, acogidos por la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,



TATIANA PAOLA PADILLA ALVIS
Directora (e) ICBF Regional Sucre

	NOMBRE CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Manuel Lugo Zuleta / Auxiliar Administrativo Dirección Regional		29/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			